AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 04-09-2024

No 2024130010228983**--ALSGC-CT-PRE-13001**

PARA: **ABG. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**, Subdirectora General de Contratación.

DE: **ABG. EVELIN ALONSO GUTIERREZ**, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ASUNTO: Consolidación para Adjudicación – Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **002–174-2024,** cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".**

Con toda atención me permito informar a la señora Subdirectora General de Contratación, que, en desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Que mediante memorando No. 2024120210202653 de fecha 05 de agosto del 2024, la Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios, remitió informe técnico para adelantar el proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO", con un presupuesto El presupuesto oficial del presente proceso es por el valor de VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($20.137.900,00), IVAN incluido, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 41324 del 02 de agosto del 2024, por valor de VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($20.137.900,00)

1. El día 13 de agosto del 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II Estudio Previo, Análisis del Sector, Invitación Pública y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2. Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso para solicitar aclaraciones al contenido de la Invitación Pública termino dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas por el comité técnico estructurador.

3. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se allegaron solicitudes de limitación a MIPYMES, por lo que la convocatoria fue limitada.

4. Que en el curso del proceso se generaron las Adendas No. 1, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, adenda No. 2, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso y la adenda No. 3, mediante la cual se modificó el numeral 3.1 y el numeral FORMULARIO No. 2

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

5. Que de conformidad al cronograma establecido para Presentación de ofertas el día 27 de agosto del 2024 a las 14:00 horas, se presentaron (20) ofertas.

6. Que, el Comité Técnico Evaluador mediante oficio de fecha 29 de agosto del 2024, emitió el siguiente concepto:

CONCLUSION.

Después de verificada la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima cuantía N° 002-175-2024, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO",** se obtiene el siguiente resultado:

- La firma IMS MAYORISTA SAS, debe **SUBSANAR** los siguientes documentos:

 - **FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE** MEMORIA USB CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 32GB con CONECTIVIDAD USB 3.0 y el oferente aporto MEMORIA USB CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 32GB con CONECTIVIDAD USB 2.0 la cual no es la solicitada en la invitación pública.
 - Certificado BASC (En caso de no contar con esta, mantener evidencia de otras certificaciones o iniciativas de seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente por una autoridad aduanera (CTPAT, Operador Económico Autorizado) y otros entes, que constituyan evidencia de cumplimiento de criterios de seguridad aceptables

- La firma GROUP SERVICES SAS deberá **SUBSANAR** los siguientes documentos:

 - **FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE,** LECTOR TARJETAS CON INTERFACES: MICROSD, MMC, SD, SDHC, SDXC, toda vez que el proponente oferto Convertidor Micro USB OTG a USB 2.0 la cual no es la solicitada en la invitación pública.
 - Certificado BASC (En caso de no contar con esta, mantener evidencia de otras certificaciones o iniciativas de seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente por una autoridad aduanera (CTPAT, Operador Económico Autorizado) y otros entes, que constituyan evidencia de cumplimiento de criterios de seguridad aceptables

- La firma GROUP SERVICES SAS deberá **SUBSANAR** los siguientes documentos

 - **FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE,** LECTOR TARJETAS CON INTERFACES: MICROSD, MMC, SD, SDHC, SDXC, toda vez que el proponente oferto Convertidor Micro USB OTG a USB 2.0 Adapter SD Card Readerla cual no es la solicitada en la invitación pública.
 - Certificado BASC (En caso de no contar con esta, mantener evidencia de otras certificaciones o iniciativas de seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente por una autoridad aduanera (CTPAT, Operador Económico Autorizado) y otros entes, que constituyan evidencia de cumplimiento de criterios de seguridad aceptables

7. Que el 28 de agosto del 2024, mediante documento el Comité Jurídico Evaluador, emite su evaluación manifestando lo siguiente:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CONCEPTO JURÍDICO

Realizando la verificación de los documentos y de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la invitación pública, se evidencia:

No.	OFERENTE	ESTADO
1.	IMS MAYORISTA S.A.S	**NO CUMPLE** El oferente debe subsanar su oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

2.	GROUP SERVICES SAS	**NO CUMPLE** El oferente debe subsanar su oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.
3.	DINAMICA TECNOLOGICA SAS	**NO CUMPLE** El oferente debe subsanar su oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.
4.	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	**NO CUMPLE** El oferente debe subsanar su oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

8. Que, el Comité Económico Evaluador, mediante documento de fecha 29 de agosto del 2024, mencionó en su informe:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION						
TITULO			CODIGO:	CT-FO-24		
EVALUACIÓN ECONÓMICA			VERSION 00			
			FECHA	8	3	2018

PROCESO:	MC 002-174-2024
OBJETO:	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
FECHA EVALUACION:	29 de agosto de 2024
PRESUPUESTO	$ 20.137.900,00
ADJUDICACIÓN:	DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA LA ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCESO SE REALIZARA AL OFERENTE HABILITADO TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICAMENTE QUE PRESENTO EL MENOR VALOR TOTAL

OFERTAS

Orden de elegibilidad	Empresa	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	TAMAÑO EMPRESARIAL	CONCEPTO	Observaciones	Orden de Elegibilidad
1	IMS MAYORISTA S.A.S	$ 12.923.994,00	PEQUEÑA EMPRESA	REQUERIDO	Se requieren a las empresas de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Lo anterior bajo los criterios establecidos en el anexo No. 2 y en las notas a las ofertas presentadas.	El orden de elegibilidad se dará con los oferentes que resulten habilitados técnica, juridica y economicamente.
2	GROUP SERVICES S.A.S.	$ 13.450.500,00	MICROEMPRESA	REQUERIDO		
3	Dinamica Tecnologica s.a.s	$ 13.464.961,00	PEQUEÑA EMPRESA	REQUERIDO		
4	S & S CR S.A.S	$ 13.480.000,00	MICROEMPRESA	REQUERIDO		
5	MULTITINTAS.INK S.A.S	$ 13.617.925,00	OFERTAS PENDIENTES POR EVALUAR			
6	SEMCAR SAS	$ 14.332.122,00				
7	FIX TECHNOLOGY SAS	$ 15.135.000,00				
8	APICOM SAS	$ 15.610.091,00				
9	ACCESAR SAS	$ 15.867.802,00				
10	ISE INTEGRADOR DE SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	$ 16.037.000,00				
11	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	$ 16.049.000,00				
12	SIMCO GROUP SAS	$ 16.051.920,00				
13	FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ	$ 16.496.000,00				
14	YANCRED	$ 16.760.000,00				
15	ASECOEX	$ 17.720.000,00				
16	IMPOCAMARAS BOGOTA - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$ 17.790.000,00				
17	Negocios e Inversiones Sings	$ 18.098.417,00				
18	GRUPO EMPRESARIAL GRESS	$ 18.148.310,00				
19	ASAC S.A.S	$ 18.232.000,00				
20	SUBE INGENIERIA SAS	$ 17.433.905.561,00				

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

DANDO APLICABILIDAD A LO DISPUESTO EN LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE COMPARACIÓN RELATIVA PARA IDENTIFICAR POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS. DADO LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS IMS MAYORISTA S.A.S, GROUP SERVICES S.A.S, Dinamica Tecnologica s.a.s y S & S CR S.A.S SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL VALOR MINIMO ACEPTABLE, RAZÓN POR LA CUAL SE REALIZA EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO:

1. Explicar por escrito las razones que sustentan los valores de la oferta, así como los motivos por los cuales su oferta no debe ser considerada como artificialmente baja. Enviar los soportes necesarios que considere para sustentar lo anterior.
2. Adjuntar la discriminación del valor total ofertado o precios unitarios ofertados, para lo cual se recomienda utilizar la fórmula establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por CCE donde: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. (Esto último es una sugerencia, sin embargo el oferente podrá utilizar la fórmula que considere pertinente de acuerdo con su esquema de costos.
3. El oferente junto con su explicación deberá certificar y garantizar que los precios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado el mismo al oferente.

CONCLUSION

*SE REQUIERE A LAS EMPRESAS IMS MAYORISTA S.A.S, GROUP SERVICES S.A.S, Dinamica Tecnologica s.a.s y S & S CR S.A.S DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ELPRESENTE INFORME.

Elaboró:

ECO. ANGIE DAYRANA GONZALEZ DÁVILA
Subdirección General de Contratación

*ANEXOS
*Anexo No.1 Verificación oferta económica
*Anexo No.2 IDENTIFICACIÓN POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Página 1 de 3

Que los anteriores informes de evaluación fueron publicados en la plataforma SECOP II el 29 de agosto del 2024, dando traslado al mismo hasta el 30 de agosto del 2024, y durante este término se allegaron subsanaciones.

9. Que los documentos de subsanación fueron objeto de reevaluación de los comités, quienes conceptuaron lo siguiente:

10. Que, el Comité Técnico Evaluador mediante oficio de fecha 02 de septiembre del 2024, emitió el siguiente concepto:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CONCLUSION.

Después de verificada la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima cuantía N° 002-175-2024, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO",** se obtiene el siguiente resultado:

➢ La firma IMS MAYORISTA SAS, **NO CUMPLE TECNICAMENTE** con los siguientes documentos:

- No aporto **FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE** MEMORIA USB CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 32GB con CONECTIVIDAD USB 3.0 y el oferente aporto MEMORIA USB CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 32GB con CONECTIVIDAD USB 2.0 la cual no es la solicitada en la invitación pública.
- No aporto certificado BASC (En caso de no contar con esta, mantener evidencia de otras certificaciones o iniciativas de seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente por una autoridad aduanera (CTPAT, Operador Económico Autorizado) y otros entes, que constituyan evidencia de cumplimiento de criterios de seguridad aceptables

➢ La firma GROUP SERVICES SAS **NO CUMPLE TECNICAMENTE** con los siguientes documentos:

- No aporto **FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGO DE FABRICANTE,** LECTOR TARJETAS CON INTERFACES: MICROSD, MMC, SD, SDHC, SDXC, toda vez que el proponente oferto Convertidor Micro USB OTG a USB 2.0 la cual no es la solicitada en la invitación pública.
- No aporto certificado BASC (En caso de no contar con esta, mantener evidencia de otras certificaciones o iniciativas de seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente por una autoridad aduanera (CTPAT, Operador Económico Autorizado) y otros entes, que constituyan evidencia de cumplimiento de criterios de seguridad aceptables

➢ La firma DINAMICA TECNOLOGICA SAS **CUMPLE TECNICMANETE** con los documentos solicitados en la invitación publica

11. Que el 02 de septiembre del 2024, mediante documento el Comité Jurídico Evaluador, emite su evaluación manifestando lo siguiente:

No.	OFERENTE	ESTADO
1.	IMS MAYORISTA S.A.S	**NO CUMPLE** El oferente debe subsanar su oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

2.	GROUP SERVICES SAS	**NO CUMPLE** El oferente debe subsanar su oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.
3.	DINAMICA TECNOLOGICA SAS	**CUMPLE** **SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
4.	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S A S	**CUMPLE** **SUBSANA EN DEBIDA FORMA.**

12. Que, el Comité Económico Evaluador, mediante documento de fecha 02 de septiembre del 2024, mencionó en su informe:

PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION					
TÍTULO	CODIGO:	CT-FO-24			
REEVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSION: 00				
	FECHA	8	3	2018	

PROCESO:	MC 002-174-2024
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
FECHA EVALUACION:	2 de septiembre de 2024
PRESUPUESTO	$ 20.137.900,00
ADJUDICACIÓN:	DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE REALIZARÁ AL OFERENTE HABILITADO TÉCNICA, ECONOMICA Y JURIDICAMENTE QUE PRESENTÓ EL MENOR VALOR TOTAL

OFERTAS

No	Empresa	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	Cumple / No Cumple	Observaciones	Orden de Elegibilidad Oferta habilitada menor valor
1	IMS MAYORISTA S.A.S	$ 12.923.994,00	NO CUMPLE	En la evaluación inicial se realiza requerimiento en los términos señalados en el documento de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Sin embargo la empresa no allega aclaración por lo cual se inadmite la oferta presentada de conformidad con las causales de rechazo	1. DINÁMICA TECNOLÓGICA SAS
2	GROUP SERVICES S.A.S.	$ 13.450.500,00	NO CUMPLE	En la evaluación inicial se realiza requerimiento en los términos señalados en el documento de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Sin embargo la empresa no allega aclaración por lo cual se inadmite la oferta presentada de conformidad con las causales de rechazo	
3	Dinamica Tecnologica s.a.s	$ 13.464.961,00	CUMPLE	El oferente envía su sustentación de precios en tiempo y forma. Así mismo una vez analizada la justificación y el compromiso de que los precios ofertados no pondrán en riesgo la ejecución del contrato, se acepta la misma.	
	Oferta habilitada economicamente de Menor valor	$			13.464.961,00

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

N/A

CONCLUSIÓN

SE HABILITA ECONOMICAMENTE LA OFERTA PRESENTADA POR Dinamica Tecnologica s.a.s

Se rechaza las ofertas presentadas por las empresas IMS MAYORISTA S.A.S y GROUP SERVICES S.A.S de conformidad con las causales de rechazo, así:

Cuando la Entidad haya requerido al proponente para subsanar y/o aclarar su oferta y éste no allegue los documentos requeridos y/o no rinda las explicaciones solicitadas o los allegue fuera del plazo establecido por la entidad o por un medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II. Lo anterior de conformidad con lo ordenado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Elaboró:

Angie Gonzalez Dávila
Firmado digitalmente por Angie Gonzalez Dávila
Fecha: 2024.09.02 14:32:47 -05'00'

ECO. ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA
Subdirección General de Contratación

13. Que, la adjudicación del presente proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral **1.9. ADJUDICACIÓN**, el cual reza lo siguiente:

"1.9. ADJUDICACIÓN

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios) para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II.
Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios ofertada) de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor valor total (menor sumatoria de precios ofertada)
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo-menor sumatoria de precios ofertada).
c. La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo-menor sumatoria de precios ofertada)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Que, por lo anteriormente expuesto los informes de evaluación permiten concluir que el adjudicatario es la firma **DINAMICA TECNOLOGICA SAS,** con NIT No. **900251222-1**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

representado legalmente por el Sr. **JHOVAN DAVID LOPER RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **98.710.820,** por el valor ofertado, es decir por el valor **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE,** VAN incluido y demás impuestos aplicables **($13.464.961).**

Lo anterior, toda vez que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. **MC 002-174-2024.**

Cordialmente,

ORIGINAL FIRAMDO

Abg. EVELIN ALONSO GUTIERREZ
Grupo Gestión Precontractual - Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó: Abog. Ivan Figueroa Villadiego
Coordinador Grupo Gestión Precontractual

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977